



Encarnación, 22 de Febrero/2023

RESOLUCIÓN Dec. N° 025/2023

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS COMPILADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA-Versión 1

VISTO y CONSIDERANDO:

- La recepción de los Mecanismos compilados y actualizados elevados por la Dra. Elena Rosa Szostak, Encargada de Dpto. de Calidad de la FIUNI quien solicita su consideración y aprobación.
- Que, el señor Decano considera de suma importancia contar con un documento que reúna los mecanismos vigentes adecuados y actualizados que guiarán el quehacer académico de la institución los cuales responden a los criterios de calidad para instituciones de educación superior.
- Que, es atribución del Decano adoptar las medidas cuando la evidente urgencia del caso lo requiera y hubiere imposibilidad de recurrir al Consejo Directivo oportunamente, con cargo de dar cuentas en la primera sesión siguiente- Art. 42 del Estatuto de la UNI.-

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE

- Art.1°.- APROBAR,** los Mecanismos compilados y actualizados en los términos del documento que se adjunta y forma parte de la presente resolución
- Art. 2°.- IMPLEMENTAR,** los Mecanismos a partir de la firma de presente documento.
- Art.3°.- ENCOMENDAR,** la socialización del documento con toda la comunidad educativa, en la brevedad.
- Art. 4°.- COMUNICAR,** a quienes corresponda y luego archivar.



Elena González T.
Secretaría General



M.D. Oscar D. Trochez V.
Decano

Visión: Ser una institución acreditada, abierta y dinámica garantizando la formación de Ingenieros emprendedores sociales con calidad humana científica y tecnológica que comprendan y apliquen los principios básicos de la ingeniería vinculada a la sociedad del conocimiento, a la solución de problemas de la población de Itapúa, del país y la región, de manera inclusiva y sostenible

Misión: Impulsar el desarrollo científico-tecnológico y socio-económico local, nacional y regional. Formar profesionales ingenieros emprendedores sociales creativos para el desarrollo sostenible preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA

FACULTAD DE INGENIERIA

Resolución Dec. 025/2023, 22 de feb./2023

Versión 1





“MECANISMO DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA”

1. OBJETIVOS

1.1. Objetivo General:

Establecer un mecanismo de Orientación académica para los estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Itapúa, con el fin de lograr el buen desempeño académico de los mismos.

2. INTRODUCCIÓN

La implementación de un mecanismo de orientación académica es fundamental para el desarrollo exitoso del alumno, para optimizar las condiciones y el proceso de aprendizaje, en un medio cada vez más exigente.

En la Facultad de Ingeniería se implementa la orientación académica para los estudiantes a través del Departamento de Bienestar estudiantil, utilizando como instrumento un formulario aprobado para el efecto, además se realiza a través de una atención personalizada, con el propósito de disipar dudas y guiar al alumno. Así también los alumnos reciben orientación académica por parte de los Docentes, al principio de cada semestre, con información académica general y específica de cada materia.

3. DESCRIPCIÓN

Para el logro de los objetivos propuestos en el Mecanismo de orientación académica, se requiere el compromiso por parte de la Dirección académica en cuanto a la presentación de reportes de alumnos con bajo rendimiento y materias con alto índice de aplazos. También así por parte de los docentes, en relación a informar correctamente a los alumnos sobre su plan de clases y forma de evaluación; y además corresponde al Departamento de bienestar estudiantil realizar una orientación continua y darle el seguimiento correspondiente.



Una vez obtenido los resultados y conclusiones se requerirá del respaldo de las autoridades, Decano y Consejo Directivo con la aprobación de las medidas y soluciones propuestas.

4. MECANISMOS

4.1. Mecanismo de orientación académica individual, preventivo y correctivo, para el logro de los objetivos del estudiante

ACTIVIDAD	
1.	La encargada del Departamento de Bienestar Estudiantil solicita a la dirección académica la lista de estudiantes con bajo rendimiento.
2.	Se fija una reunión de manera individual con los estudiantes afectados a fin de obtener información y detectar los inconvenientes para aprobar las materias.
3.	El alumno completa el formulario de orientación académica con una propuesta de acuerdo a las necesidades presentadas.
4.	La encargada de Bienestar estudiantil realiza el seguimiento al estudiante.
5.	Se verifica el cumplimiento de la propuesta realizada en el formulario de orientación.
6.	Se eleva a dirección Académica las conclusiones para la toma de decisiones.



4.2. Mecanismo de Orientación Académica Grupal con inducción, para los ingresantes a la FIUNI encauzado a lograr la adaptación exitosa del estudiante al medio universitario

ACTIVIDAD	
1.	El Departamento de Bienestar Estudiantil convoca a reunión a los ingresantes de a las tres carreras de la Facultad de Ingeniería para el primer día de clases
2.	Se realiza la presentación de las autoridades de la Facultad
3.	Se entrega en formato digital los reglamentos académicos
4.	Se realiza una exposición de los puntos más importantes de dicho reglamento
5.	Se reciben consultas y/o sugerencias de parte de los alumnos.
6.	Se eleva a dirección Académica las conclusiones para la toma de decisiones.

4.3. Mecanismo de orientación académica del Docente con el fin de brindar instrumentos válidos para la evolución del estudiante

ACTIVIDAD	
1.	El docente presenta su plan de clases, en su primer día de clases
2.	El docente expone los reglamentos académicos generales, y su reglamento de cátedra con las especificaciones que corresponden a su área.
3.	El docente informa sobre la metodología de clases y forma de evaluación del contenido en el programa de estudios de la materia a su cargo
4.	Se reciben consultas y/o sugerencias por parte de los alumnos
5.	Se verifica el cumplimiento de los objetivos de la materia
6.	Se eleva a dirección Académica las conclusiones para la toma de decisiones.

Resolución Dec. 025/2023, 22 de feb./2023 – Versión 1